Libr.a en q.ta de la transaz.on del S.or Salzedo =

a Cavildo el miercoles Prim.o de oct.re en esta sala Cap.l =
La Ziudad Acuerda se despache libr.a de Ocho mill
Reales los mismos que ymporta la mesada del mes de agosto
y residuo de la de Julio en el arrendam.to de la Vasto de la nieve a
favor del deposit.o arquero en quenta y parte de pago de lo que
esta deviendo a la R.l hazienda p.r la transaz.on hecha con el S.or
D.n Luis de Salzedo; y contra el deposit.o de propios en la for
ma ordin.a =

Se continuen Dilix.s p.a la extension del arvitrio del serv.o ordin.o =

La Ziudad Acuerda se continuen las Dilix.s en la Corte, para
que S.M. se sirva de mandar aumentar el arvitrio consignado
al serv.o ordin.o y ex.rio respecto de no produzir los Diez y siete mill
Quin.os Quarenta y zinco R.s y m.o de la Rezeptoria; y que asi mismo
se pida Despacho p.a Cuelas Villas del Espinardo y Alberca eximidas
de la Jur.on y inclusas en dha Rezeptoria, satisfagan la porzion
que les toca en ella; o se vaje de dha Rezetoria; y a este fin se remita
Zertificaz.on de lo que los propios tienen suplido a esta contribuz.on,
y todo se com.te a el S.or D.n Ju.o Van.ta Ferro Rex.or Procur.l g.l =

Vicente Correa
Salamanca

Firmas pres.tes

D.n Pedro Fran.co Calderon

Ju.o Ximo de Leon